

ES COPIA FIEL



Municipalidad
de Neuquén



2022 AÑO DEL 40º ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

**DISPOSICIÓN N° 171/2022.-
NEUQUÉN 27 DE ABRIL DEL 2.022.-**

VISTO:

El Expediente OE N° 418-N-2015, Ordenanza N° 12546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2°) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta a través de las referidas actuaciones la Señora Noguera de Usarralde Nelvi Magdalena D.N.I. N° F2.757.819 en carácter de ex cónyuge del señor Gaita Carlos DNI. 5.446.524 con domicilio en calle 11 Tira C 3 S/N Planta Baja A Barrio Parque Industrial de la Ciudad de Neuquén; comunicando el deceso y solicitando la INSCRIPCION a su favor de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno N° 159.

Que obra declaratoria de herederos en autos "GAITA CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO " (EXPTE. N° 506993, AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 3 secretaria única, a través del cual se ha determinado que le suceden en carácter universales herederos su hijo JORGE ALBERTO GAITA DNI 13.254.715 y su ex cónyuge Señora NELVI MAGDALENA NOGUERA DNI. F2.757.819.

Que obra copia de cesión de derechos, mediante el cual el Señor Jorge Alberto Gaita D.N.I. N° 13.254.715 declarado heredero, cede todos los derechos y acciones que le corresponden a la Señora Noguera de Usarralde Nelvi Magdalena D.N.I. N° F2.757.819 sobre la Licencia Comercial de Taxi N° 024567 Interno N° 159.

Que, conforme a lo establecido por Ordenanza Municipal N° 12.546 en el Artículo 8°) se ha dado cumplimiento con los actos administrativos requeridos para continuar con la Inscripción de la nueva Titular de la Licencia;

Que, a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documental respectiva y que la misma se ajusta al derecho, corresponde dictar la norma legal;

Por ello:

ES COPIA FIEL
Rosete
Hoschi
12509

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

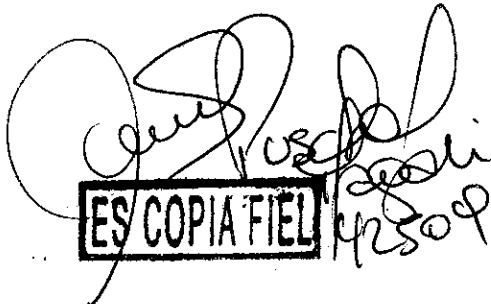
DISPONE


ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE la **INSCRIPCIÓN** de la Licencia de Taxi
-----identificada con el número de Interno 159 designada en parada N°
03 ubicada en calles Rivadavia y Santa Fe a favor de su Cónyuge la Señora **NOGUERA
DE USARRALDE NELVI MAGDALENA DNI F2.757.819.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la autorización dada en el Artículo
-----precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en
el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de
-----Transporte – División Habilitaciones a la Señora **NOGUERA DE
USARRALDE NELVI MAGDALENA DNI.F2.757.819.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
-----**DÉSE** al Centro de Documentación e Información y
oportunamente **ARCHÍVESE.**


ES COPIA FIEL


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad